

man  
Acto seguido se dio lectura a una solicitud de  
Jose Lopez Labrador y vecinos de esta Villa en la que  
pide se le restituya por la Municipalidad para con-  
tinuar una Era en la usada de la Aljibe de la que  
no se sigue perjuicio alguno al vecindario ni a la  
ganaderia, en su virtud el Ayuntamiento acordó:  
Que la Comision nombrada en la Sesion anterior  
para el reconocimiento de los Caminos, conquistados  
de los S.<sup>os</sup> D. Alfonso Abreu, D. Juan<sup>e</sup> Muiñoz, D. Pa-  
fao el Sainzo y D. Pedro Juan Fernandez, para el  
reconocer el terreno y en vista de un dictamen  
de la Municipalidad probese lo que sea equitativo  
conjunto

Sin intermision se dio cuenta de otra solici-  
tud presentada por D. Juan<sup>e</sup> de Paula Mellado vecino  
de la Villa y Corte de Madrid en la que trae que  
pate que produciendole el Muerto Titulado de  
Juan<sup>e</sup> que posee en esta poblacion un terreno  
cuyo es excesiva la contribucion que se le ha fija-  
do en el presente por no deber de creerse de un  
dase por ciento, por ser propietario forastero, y en  
nada la Corporacion acordó: Que sin embargo se  
no ser legal la reclamacion propuesta por no estar  
hecha en el tiempo marcado por las leyes, la Mu-  
nicipalidad tomandolo en consideracion dice: Que  
la Junta pericial que formo el repartim<sup>to</sup> que es  
motiva otra reclamacion, cobalo en mala canti-  
dad el producto del referido Muerto: Que en el cor-  
riente año se ha repartido al vecindario y haun-  
dado forastero un mil d. mas que en años ante-  
siores; y sobre todo que estando aprobado interin-  
namente el repartim<sup>to</sup> de la contribucion de in-  
muebles del corriente año a un formacion defini-  
tiva se tomara en consideracion la peticion de la  
macion y en su consecuencia se probese lo justo  
a continuacion el Ayuntamiento acordó: Que  
sean a la Comision de Calle conquistada de los S.<sup>os</sup>  
vecinos primeros de Melilla y Region de Alfonso

